

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 1 5 1 7 / EN CONCON, 1 2 JUL 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.

- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.

e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.

f) Solicitud de Pedido N°106, de fecha 02 de mayo 2018 que contiene detalle del servicio a contratar.

g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°82, de fecha 03 de mayo 2018.

h) Decreto Alcaldicio Nº 1050 del 08 de mayo 2018, que aprueba Bases administrativas, los Formularios Anexos y autoriza llamado a Propuesta Pública.

i) Ficha Licitación ID 2598-23-LE18 "Contrata Profesionales Programa FOFAR 2018"

j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

a.- Que en el proceso de "Apertura" de la Propuesta Pública para la contratación de los profesionales para Programa FOFAR se presentaron dos proveedores cuyas ofertas no cumplían con los requisitos, exigencias y consideraciones consignados en las Bases de Licitación para el servicio.

Tamara Francisca Vega Araos Rut: 17.636.683-4. No presenta documentación solicitada en Bases Administrativas numeral VIII documentos anexos y IX propuesta económica. Por lo tanto se encuentra fuera de bases.

SOLANGE NICOLE MARCHANT RAMOS RUT: 16.755.223-4. No presenta certificado de Inscripción de la Superintendencia de Salud, de fecha anterior al cierre de oferta. Se solicita por Foro Inverso y presenta documento con fecha 18/06/2018 y el cierre de la propuesta fue el 12/06/2018.

b.- Que de acuerdo a lo precedentemente indicado no resulta posible continuar con el proceso de "Evaluación" de las citadas ofertas.

DECRETO

1. RECHÁCENSE las ofertas presentadas a la Propuesta Pública "Contrata Profesionales Programa FOFAR 2018", ID: 2598-23-LE18, de los siguientes oferentes:

TAMARA FRANCISCA VEGA ARAOS
SOLANGE NICOLE MARCHANT RAMOS



- 2. DECLÁRESE Desierta Licitación Pública denominada "Contrata Profesionales Programa FOFAR 2018", ID N°2598-23-L118, por que las ofertas presentadas no califican para ser consideradas, según se indica en los considerando.
- 3. PROCÉDASE, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. DISTRIBÚYASE por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

1

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA CO MARIA LIANA ESPINOZA GODOY

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MeD/mml





